



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00048797--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Manuel Alejandro RUIZ TATUR en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 09 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. Manuel Alejandro RUIZ TATUR desarrolle tareas de provisión completa de una Estación de Monitoreo de Lagos, incluyendo sensores meteorológicos, sensores de calidad de agua, sistema energético autónomo, datalogger, comunicaciones, gabinete y estructura mecánica. Instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento preventivo o correctivo;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación serán solventados en función de la Orden de Servicio - EVARSA EVALUACION DE RECURSOS SA;

Que el Abogado Asesor de la Secretaría de Extensión expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 09 del H. Consejo Superior 2013;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, con el Sr. Manuel Alejandro RUIZ TATUR (D.N.I: 40.963.553), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de Febrero de 2026 y hasta el 31 de Diciembre de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2°.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl